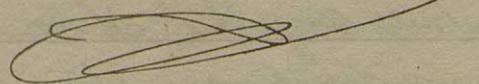


Jaime Iñza



Martin Costas

Juan Francisco

Xicomeo Becerra

Jose Puig  
Ruben Folch  
Jose Margarit  
Jaime Iñza  
Martin Costas  
Juan Francisco

En San Lluís de Tarrasa, a los diez y siete horas del día cuatro de marzo de mil novecientos treinta y uno. Previamente convocados con la avelación y el requisito prevenidos en el art.º 128 del Estatuto municipal, se reunieron en la Sala Comunal los Sr. Concejales de este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Puig Jaime Joan, habiendo excusado y justificado su asistencia D. Rosendo Folch Rovira y D. Jose Mitjà Robertus.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión dándose por el infrascripto secretario lectura del Acta anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente expresa que el objeto de la reunión es principalmente para tratar sobre el estado en que se encuentran los libros de la contabilidad de este Ayuntamiento, por lo que se refiere al ejercicio de 1930; en los libros de Intervención de ingresos y gastos, solamente están anotados los operaciones de ingresos y gastos correspondientes al primer trimestre, y en el de Caja del primer y segundo trimestre, apareciendo en el folio nueve un error de suma de mil pesetas en más.



7

Que por cada uno de los señores Secretarios in-  
terinos habidos desde la marcha del señor Haldó  
se ha llevado una contabilidad provisional. Sepa-  
rada de los indicados libros reglamentarios. Y  
que ahora se precisa el tener que unirse a lo prin-  
cipal por cuyo motivo procede determinar si se  
rectifica o no el mencionado error. Se acuer-  
da por unanimidad que sea enmendado el  
error que se trata y que se proceda a la inscrip-  
cion en los mencionados libros de todas y cada u-  
na de las restantes operaciones realizadas segun-  
mente durante el mencionado ejercicio.

Acto seguido se da cuenta del acuerdo tomado  
por la Permanente con fecha siete de Enero, por el  
cual se da el cese del cargo de guarda municipal  
interino, desempeñado por el Sr. José Heral Solá  
por considerar que sus servicios como tal son en  
la actualidad innecesarios desde la implan-  
tación en esta localidad del Puerto de los Mo-  
ros de Esmeraldas; y que teniendo en cuenta los  
buenos servicios prestados por el mismo, duran-  
te el tiempo que ha desempeñado el mencio-  
nado cargo, había acordado darse una gratifica-  
cion equivalente a su haber de un trimestre.

Tambien se da cuenta de haberse hecho car-  
go la Permanente de la administracion del Ci-  
menterio Publico, que venia haciendose por me-  
dio de una junta nombrada al efecto, en vista  
de la peticion reiterada de la misma, por no  
poder atender a sus obligaciones. Se procede  
a su organizacion, para con claridad y precu-  
sion con los fondos existente, de cuyo sumis-  
tado se da cuenta.

Acto continuo se da cuenta de una recta.



